



ACPUA

AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE LA AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN DESDE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2020, CON LAS UNIVERSIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN ATENDIENDO A LA ACTIVIDAD QUE MARCA EL MAPA DE PROCESOS DE LA AGENCIA.

**ANA ISABEL ORTEGA PARDOS
JUAN IGNACIO LOZANO MARTÍNEZ**



Resultados de la actividad de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) desde diciembre de 2016 (fecha de inscripción en el registro europeo EQAR) hasta el 31 de julio de 2020, con las universidades del Sistema Universitario de Aragón (SUA) atendiendo a la actividad que marca el Mapa de Procesos de la Agencia.

ANA ISABEL ORTEGA PARDOS

Coordinadora Técnica de la ACPUA

JUAN IGNACIO LOZANO MARTÍNEZ

Técnico de Calidad de las Enseñanzas de la ACPUA

El criterio 3.4 de los Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG) establece para las Agencias la realización de análisis temáticos recogiendo su estándar lo siguiente: «Las agencias deben publicar con regularidad informes que describan y analicen las conclusiones generales de sus actividades de aseguramiento externo de la calidad».



Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/> o envíe una carta a Creative Commons, PO Box 1866, Mountain View, CA 94042, USA.

© Ana Isabel Ortega Pardos y Juan Ignacio Lozano Martínez
© ACPUA – Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón
Avda. de Ranillas n.º 5D, 1ª Planta
50018 Zaragoza
www.acpua.aragon.es

Diseño y maquetación: Equipo técnico de la ACPUA.

Primera edición: octubre de 2020

*Cumplir y terminar todo el trabajo del día de hoy
es el mejor modo de preparar y cuidar el día de mañana.*
Noel Clarasó

Contenido

1. Introducción	6
2. Proceso operativo 205	7
3. Proceso operativo 206	12
4. Proceso operativo 207	15
5. Proceso operativo 210.....	17

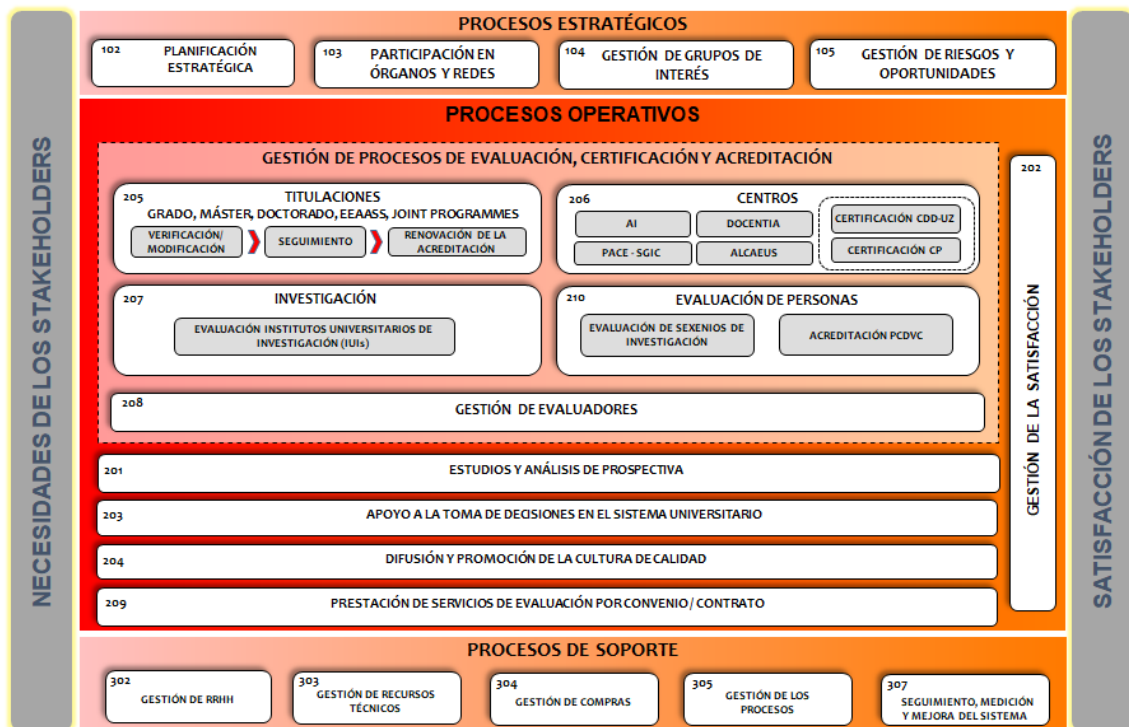
1. Introducción

La ACPUA tiene como objeto promover la calidad del Sistema Universitario de Aragón favoreciendo su relación con el mundo empresarial y del trabajo y el conjunto de la sociedad.

La función de la ACPUA es garantizar y promover la calidad del sistema universitario de Aragón. Para ello, la agencia realiza **tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación**. Esta actividad se complementa con labores de **estudio y prospectiva** y actividades de **promoción de una cultura educativa de calidad** de la enseñanza superior en Aragón.

De manera muy resumida, la Agencia lleva a cabo para todo el Sistema Universitario de Aragón la evaluación de titulaciones (programas) y la evaluación de centros. Además, se realiza la evaluación de la investigación y la evaluación de personas.

Por tanto, estos serían los cuatro grandes procesos de evaluación que se realizan desde la ACPUA y que coinciden (como no podía ser de otra manera) con el Mapa de Procesos de la Agencia que dimana del plan estratégico 2019-2022 aprobado por el Consejo Rector de la Agencia en sesión del 22 de enero de 2020:





2. Proceso operativo 205

Con respecto al **PROCESO OPERATIVO 205** referido a la evaluación de las titulaciones, desde 2017 se han venido realizando con total normalidad las actividades de evaluación para la verificación / modificación, para el seguimiento y para la renovación de la acreditación.

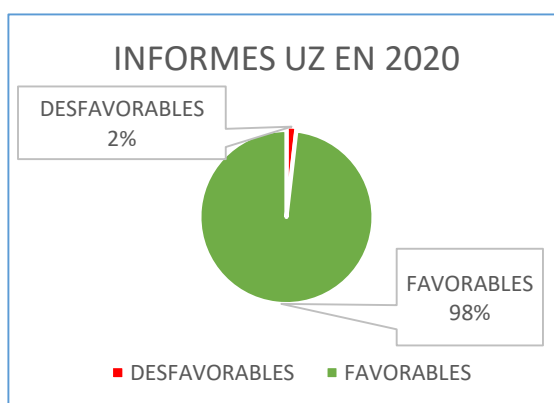
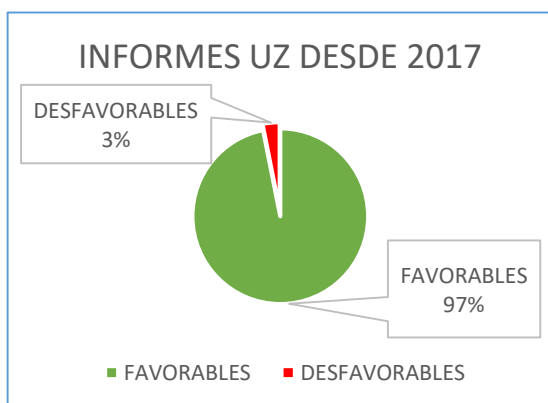
Datos de los diferentes procesos de evaluación por universidades desde el 1 de enero de 2017:



UNIVERSIDAD			TOTAL		2017		2018		2019		2020		
			+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	GRADO	Verificación	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	
		Modificación	27	1	3	0	6	1	15	0	3	0	
		Seguimiento	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	
		Acreditación	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
		Nº TOTAL GRADOS	31	2	5	0	7	1	16	1	3	0	
	MASTER	Verificación	10	4	1	0	0	3	4	0	5	1	
		Modificación	9	0	0	0	5	0	0	0	4	0	
		Seguimiento	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	
		Acreditación	34	0	15	0	15	0	4	0	0	0	
		Acreditación 2ª acreditación	26	0	0	0	22	0	3	0	1	0	
		Nº TOTAL MÁSTERES	82	4	19	0	42	3	11	0	10	1	
	DOCTORADO	Verificación	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
		Modificación	19	0	0	0	3	0	15	0	1	0	
		Seguimiento	52	0	0	0	12	0	0	0	40	0	
		Acreditación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Nº TOTAL DE DOCTORADOS	72	0	0	0	15	0	16	0	41	0	
	TOTALES			185	6	24	0	64	4	43	1	54	1

Desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de julio de 2020 se han emitido 191 informes de los cuales 185 con resultado favorable y 6 con resultado desfavorable.

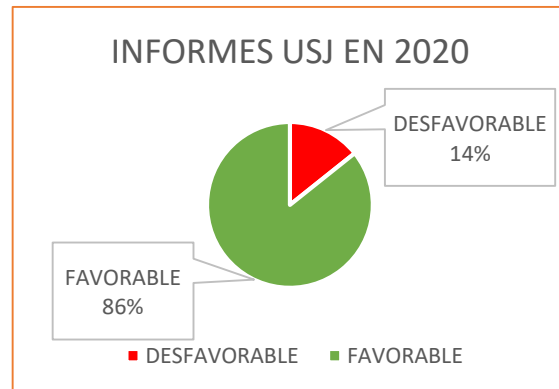
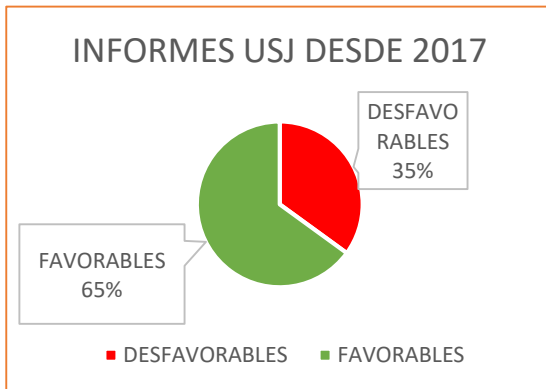
En el último año 2020 se han emitido 55 informes de los cuales 54 han sido favorables y 1 desfavorable.



UNIVERSIDAD			TOTAL	2017		2018		2019		2020			
			+	-	+	-	+	-	+	-	+	-	
UNIVERSIDAD SAN JORGE	GRADO	Verificación	2	4	0	0	1	2	0	2	1	0	
		Modificación	11	4	1	0	1	0	6	3	3	1	
		Seguimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Acreditación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Nº TOTAL GRADOS	13	8	1	0	2	2	6	5	4	1	
	MASTER	Verificación	2	3	0	0	0	0	0	3	2	0	
		Modificación	3	2	0	0	3	2	0	0	0	0	
		Seguimiento	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
		Acreditación	4	0	3	0	0	0	1	0	0	0	
		Acreditación 2ª acreditación	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	
		Nº TOTAL MÁSTERES	12	5	3	0	3	2	4	3	2	0	
	DOCTORADO	Verificación	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	
		Modificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Seguimiento	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
		Acreditación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Nº TOTAL DE DOCTORADOS	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	
	TOTAL			26	14	4	0	6	5	10	8	6	1

Desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de julio de 2020 se han emitido 40 informes de los cuales 26 con resultado favorable y 14 con resultado desfavorable.

En el último año 2020 se han emitido 7 informes de los cuales 6 han sido favorables y 1 desfavorable.





Para este proceso operativo 205 se han realizado diferentes acciones con las universidades destinadas a la mejora de la calidad del propio proceso.

En lo referido a las evaluaciones para el seguimiento con visita y la renovación de la acreditación de los títulos la ACPUA trabaja con las unidades de calidad y las unidades de planificación de las universidades para planificar y coordinar las visitas a las diferentes titulaciones. La Agencia ha mantenido contacto directo con los coordinadores y responsables de todas las titulaciones que se han sometido a evaluación.

Además, los criterios y estándares europeos requieren de las agencias de calidad universitaria una actitud de continua mejora hacia sus procesos de evaluación (ESG 2.2 Designing methodologies fit for purpose). Por ello, la ACPUA introdujo las siguientes novedades y mejoras en los procesos de verificación y modificación:

En el mes de septiembre de 2019:

- + interacciones en VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN: Excepcionalmente y siempre y cuando los plazos legales lo permitan, la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones (SET) de la ACPUA podrá solicitar información adicional a las Universidades sobre las modificaciones que necesariamente han tenido que ser introducidas en fase de alegaciones para obtener un informe favorable de verificación / modificación de titulaciones.
- ORIENTACIONES para la redacción/evaluación de las memorias de verificación/modificación de titulaciones en modalidades semipresencial y online: La Agencia tiene previsto publicar próximamente un documento ACPUA con orientaciones para la redacción y la posterior evaluación de las memorias de verificación/modificación de titulaciones que vayan a ser ofertadas en la modalidad «semipresencial» o «a distancia» (actualmente en fase de consulta a universidades y stakeholders).
- VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN DE TITULACIONES. Información relativa al punto 6. Personal Académico: Con el objetivo de facilitar la presentación de información y la evaluación del punto «6. Personal Académico» de las memorias de verificación, se han preparado unos cuadros que podrán ser incluidos en dichas memorias de forma voluntaria en los procesos de verificación y modificación de titulaciones y programas de doctorado. Existen tres cuadros uno para las titulaciones de grado, otro para las de máster y un último para los programas de doctorado.

Novedades que se introducirán en el mes de septiembre de 2020:

Reorganización de los procesos de verificación y modificación.

Desde la ACPUA se considera necesario organizar y sistematizar la comunicación entre la Agencia y las universidades en un proceso tan importante como la verificación y modificación de títulos. La experiencia de estos últimos años nos permite presentar algunas propuestas para mejorar los flujos de trabajo y ganar en eficacia en los procesos.

La idea central de esta propuesta es el establecimiento de una campaña de verificación/modificación anual que establecerá plazos cerrados de presentación y evaluación de solicitudes, permitiendo a las universidades la integración de los procesos dentro de sus procedimientos de aseguramiento de la calidad de los títulos y de la planificación estratégica de su oferta formativa.

La propuesta gira en torno a una campaña con una planificación anual de tres ítems:

1. Sesiones de Información/formación a las personas encargadas de la redacción de las solicitudes de modificación/verificación y a las unidades de calidad.
2. Establecimiento de plazos para la entrega y evaluación de solicitudes de VERIFICACIÓN y MODIFICACIÓN, tal y como ya se hace para la RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.
3. Metaevaluación anual de los procesos: Sesiones de revisión y mejora de los procesos con las universidades.

Sobre la modificación:

Las universidades plantean las modificaciones de sus titulaciones como resultado de los procesos de seguimiento anuales. Por tanto, una vez cerrado el curso académico, las comisiones de garantía de calidad aprueban las modificaciones a introducir en los títulos para que sean implantados al curso siguiente.

En concreto, la Universidad de Zaragoza finaliza su ciclo de seguimiento de titulaciones con la emisión de los Planes Anuales de Innovación y Mejora a finales de febrero y la Universidad San Jorge con la Memoria de la titulación a finales de año.

Teniendo en cuenta los plazos de los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones de ambas universidades y dado que la normativa nacional (RD 1393/2007) establece 3 meses para la respuesta por parte de la ACPUA para la evaluación de las modificaciones, se propone que las mismas sean presentadas por la universidad durante el mes de marzo. La Agencia evaluará las mismas emitiendo los informes a principios de julio, con tiempo suficiente para que sean implantadas. Durante el mes de febrero la ACPUA organizará sesiones de formación/información para las personas que vayan a redactar las modificaciones con el objetivo de asegurar la mayor tasa de éxito del proceso.



Sobre la verificación:

La verificación de nuevos títulos es un proceso que necesita más tiempo. Las universidades requieren disponer de la aprobación de las titulaciones con plazo suficiente para hacer publicidad de las mismas y matricular al estudiantado. Por tanto, deberían tener las memorias verificadas aprobadas a finales de mayo (para dar tiempo al trámite de la Dirección General de Universidades anterior a la autorización de la implantación). La ORDEN IJU/969/2017, de 23 de junio, por la que se regula el procedimiento de implantación, seguimiento, modificación, renovación de la acreditación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón establece que las universidades deberán solicitar antes del 30 de septiembre el informe de adecuación a la programación. Cerrado ese trámite, y dado que la verificación tiene un plazo legal (RD1393/2007) de seis meses, las propuestas de evaluación de verificación deberían entrar en la Agencia durante el mes de noviembre. Finalizado el plazo de evaluación, las universidades tendrían los informes de verificación de la ACPUA en abril con plazo suficiente para solicitar la implantación de las titulaciones ante la DGU antes del 31 de mayo con lo que estarían en disposición de implantar los títulos en septiembre.

Previa a la presentación de solicitudes de verificación en noviembre, durante el mes de septiembre, la Agencia realizará sesiones de formación a los equipos responsables de la redacción de las memorias de verificación.

Metaevaluación:

Finalizados ambos procesos, durante el mes de junio, la Agencia realizará unas sesiones de consulta a las universidades para analizar la campaña de verificación/modificación, detectar las posibles mejoras y ajustar los procedimientos de cara a la nueva campaña.

3. Proceso operativo 206

Con respecto al **PROCESO OPERATIVO 206** referido a la evaluación de centros, desde el 1 de enero de 2017 se han venido realizando con total normalidad las siguientes actividades de evaluación:

- Certificación del Complemento de Dedicación Docente de la Universidad de Zaragoza: se realiza un informe anual (a finales de año) que permite a la Universidad de Zaragoza proceder con el pago de los complementos reconocidos a su personal docente investigador. + info: <https://acpua.aragon.es/es/certificacion-procesos-de-evaluacion-del-profesorado>
- Certificación de Centros de Prácticas: se certifican los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que acogen en prácticas al estudiantado de los grados de educación infantil y educación primaria, al estudiantado del Máster Universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas y al estudiantado del curso de formación pedagógica y didáctica para los profesores técnicos de formación profesional y enseñanzas deportivas de la Universidad de Zaragoza. + info: <https://acpua.aragon.es/es/certificacion-de-centros-de-practicas>
- Programa DOCENTIA: el programa DOCENTIA es un programa desarrollado por la ANECA junto con las agencias autonómicas para ayudar a las universidades a dotarse de programas de evaluación de su profesorado. El [último informe emitido](#) en conjunto (ANECA-ACPUA) para la Universidad de Zaragoza tiene fecha de abril del 2018 y consideraba **POSITIVO** «el procedimiento diseñado por la Universidad de Zaragoza para la evaluación de la actividad docente de su profesorado». + info: <https://acpua.aragon.es/es/docentia>
El [último informe emitido en conjunto](#) (ANECA-ACPUA) sobre la verificación del diseño para la Universidad San Jorge fechado en febrero de 2008 se consideraba **POSITIVO**.
- Programa ALCAEUS para la certificación 2030 de Universidades y Centros: se trata de un programa que tiene como objetivo la evaluación del compromiso de los centros y las universidades con la Agenda 2010 de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agencia ha puesto en marcha un programa piloto con dos centros de la Universidad de Zaragoza: La Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA) y la Escuela Politécnica Superior de Huesca. + info: <https://acpua.aragon.es/es/alcaeus-nuestro-programa-para-la-certificacion-2030-de-universidades-y-centros>
- Programa PACE-SGIC de la ACPUA para la certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los centros (se adjuntan resultados de evaluación del SUA).
- Acreditación Institucional (se adjuntan resultados de evaluación del SUA).



Cronograma y resultados de evaluación del programa PACE-SGIC y la Acreditación Institucional en el SUA

Universidad	Centro	Código RUCT	Vigencia	Remisión solicitud y/o autoinforme	Visita	Emisión de informe de visita	Emisión de la propuesta de informe	Nueva visita	Emisión del informe final y/o la certificación	Solicitud de acreditación institucional	Informe favorable ACPUA	Concesión acreditación institucional Cons. Univ.	Tiempo total transcurrido
Universidad de Zaragoza	Escuela de Ingeniería y Arquitectura (EINA)	50012177	Del 21/09/2018 al 02/12/2021	20/07/2018	CON AUDIT	CON AUDIT	CON AUDIT	CON AUDIT	21/09/2018	05/10/2018	15/11/2018	28/11/2018 (favorable)	131 Días
Universidad de Zaragoza	Escuela Politécnica Superior (EPSH)	22004670	Del 21/09/2018 al 02/12/2021	02/10/2018	CON AUDIT	CON AUDIT	CON AUDIT	CON AUDIT	26/10/2018	12/11/2018	10/12/2018	28/02/2019 (favorable)	149 Días
Universidad San Jorge	Facultad de Ciencias de la Salud	50012013	Del 23/10/2019 al 23/10/2024	28/01/2019	07/03/2019 (CON AUDIT)	20/03/2019 (CON AUDIT)	19/04/18 (CON AUDIT)	09/10/2019 (CON AUDIT)	23/10/2019	14/02/2020	08/05/2020	18/05/2020 (favorable)	476 Días
Universidad San Jorge	Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales	50011941	Del 23/10/2019 al 23/10/2024	28/01/2019	06/03/2019 (CON AUDIT)	20/03/2019 (CON AUDIT)	19/04/18 (CON AUDIT)	09/10/2019 (CON AUDIT)	23/10/2019	07/11/2019	07/01/2020	10/03/2020 (favorable)	407 Días
Universidad San Jorge	Escuela de Arquitectura y Tecnología	50011938	Del 23/10/2019 al 23/10/2024	28/01/2019	08/03/2019 (CON AUDIT)	20/03/2019 (CON AUDIT)	19/04/18 (CON AUDIT)	09/10/2019 (CON AUDIT)	23/10/2019	14/02/2020	08/05/2020	18/05/2020 (favorable)	476 Días
Universidad de Zaragoza	Facultad de Filosofía y Letras	50008861	En tramitación	17/07/2019	14/01/2020	08/06/2020	10/07/2020						280

- El 17/07/2019 se presenta la solicitud, pero hasta el día 10 de diciembre de 2019 no se remite el autoinforme definitivo después de la reunión mantenida entre la ACPUA y FYL el día 26/11/2019.
- DEL 14/03/2020 HASTA EL 01/06/2020 [79 días] PLAZOS SUSPENDIDOS EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 (ESTADO DE ALARMA).

Durante 2018, la ACPUA perfeccionó las correspondientes herramientas de evaluación. Tras haber mantenido reuniones periódicas con las universidades aragonesas durante la fase de diseño de las mismas, el 28 de febrero de 2018 tuvo lugar en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza una sesión de presentación pública del instrumento de evaluación principal, el Programa PACE-SGIC de la ACPUA para la certificación de los SGIC de los centros. A dicha sesión acudieron Decanos de las diferentes Facultades, así como Directores de escuelas y centros. El Programa también fue objeto de presentación en la Universidad San Jorge.

De acuerdo con los criterios nacionales, este Programa PACE reconoce, a efectos de obtener por parte de la ACPUA la certificación del centro que habilita para solicitar la acreditación institucional, los certificados AUDIT en vigor. En este caso, el protocolo dispone que la Agencia emitirá un Certificado de Implantación del Sistema de Garantía de Calidad con un período de validez idéntico al del Certificado AUDIT del que disfrute el centro interesado. + info: <https://acpua.aragon.es/es/programa-pace-sgic-0>

En 2019, la ACPUA continuó su labor de acompañamiento a las universidades y centros del Sistema Universitario de Aragón, manteniendo reuniones técnicas preparatorias con diversos centros del Sistema. Asimismo, organizó un nuevo seminario de formación y de explicación de lo que es el programa PACE-SGIC de la ACPUA y la acreditación institucional dirigido a equipos y centros de las universidades aragonesas. + info: <https://acpua.aragon.es/es/acreditacion-institucional>

[Enlace a la información sobre el evento.](#)



Ilustración 1 Sala Polivalente Expo Zaragoza Empresarial. Jornada sobre el PACE-SGIC y acreditación institucional

Además, desde el 2019 se vienen desarrollando los «Dialog Meeting». Adoptando las prácticas más avanzadas de las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior, la ACPUA lanzó una nueva acción con el objetivo de dialogar sobre las necesidades y avances en materia de calidad de los centros que conforman el sistema universitario de Aragón, aumentando así el feedback que recibe de ellos. Bajo el rótulo de «Dialog Meeting/ Conversaciones con los centros», esta forma amigable de pulsión y seguimiento del sistema consiste esencialmente en entrevistas o conversaciones de una hora aproximada de duración con cada uno de sus decanos, directores o equipos de dirección.



4. Proceso operativo 207

Con respecto al **PROCESO OPERATIVO 207** referido a la evaluación de la investigación, desde el 1 de enero de 2017 se ha venido realizando con total normalidad la siguiente actividad de evaluación:

Evaluación periódica de Institutos Universitarios de Investigación

La LOSUA dispone que cada 5 años los Institutos Universitarios de Investigación operantes en Aragón deben someterse a una evaluación de la ACPUA. El correspondiente informe de evaluación es remitido a la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón para su conocimiento y efectos.

En enero de 2018 ya se habían cumplido 5 años desde que los siguientes Institutos Universitarios de Aragón de la Universidad de Zaragoza fueron sometidos por vez primera a esta evaluación periódica de la ACPUA: el Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación y Física de los Sistemas Complejos (BIFI); el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón (INA); el Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A) y el Instituto Universitario de Investigación en Matemáticas y Aplicaciones (IUMA).

Esto supuso que a lo largo de 2018 se desarrollase la evaluación de 9 Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, puesto que también se sumó voluntariamente a la campaña el Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2), pese a tratarse de un Instituto de reciente creación.

Para ello, la ACPUA inició un proceso de reflexión sobre las herramientas (protocolo de evaluación y modelo de autoinforme) para el desarrollo de esta evaluación. La reflexión, compartida con la Dirección General de Universidades y la Dirección General de Investigación e Innovación, partió del feedback que en su momento se obtuvo hace 5 años de los propios Institutos evaluados, del Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, así como de los evaluadores de la Agencia y resto de colaboradores que en su momento participaron en los procesos de evaluación y metaevaluación iniciales.

La ACPUA presentó la campaña de evaluación de los Institutos Universitarios de Investigación el 12 de febrero, en una reunión a la que se convocó al Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Zaragoza y los Directores de los nueve IUIs de esa universidad. Tras esta presentación a los interesados se abrió un nuevo plazo de consulta a los Institutos en torno a los Criterios, Directrices y Evidencias para la evaluación previstos en el «Documento Marco: Programa ACPUA de Evaluación Periódica de Institutos Universitarios de Investigación».

Siguiendo el protocolo de Evaluación Periódica de Institutos Universitarios de Investigación finalmente aprobado el 24 de abril de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación, y posteriormente publicado en la página web de la Agencia, la ACPUA realizó en 2018 la evaluación periódica con resultado de **INFORME FAVORABLE** en todos los Institutos sometidos a evaluación que fueron los siguientes:

- Instituto de Investigación en Ingeniería de Aragón (I3A)
 - Instituto Universitario de Investigación en Matemáticas (IUMA)
 - Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH)
 - Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2)
 - Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)
 - Instituto Universitario de Investigación CIRCE (I. CIRCE)
 - Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA)
 - Instituto de Nanociencia de Aragón (INA)
 - Instituto de Ciencias de los Materiales de Aragón (ICMA)
- + info: <https://acpua.aragon.es/es/institutos-universitarios-de-investigacion>



5. Proceso operativo 210

Con respecto al **PROCESO OPERATIVO 210** referido a la evaluación de personas, desde el 1 de enero de 2017 se ha venido realizando con total normalidad las siguientes actividades de evaluación:

Evaluación de la actividad investigadora (sexenios de investigación)

Proceso y resultados de la evaluación en 2017:

La evaluación de la actividad investigadora durante 2017 se realizó tanto sobre el profesorado contratado a tiempo completo de la Universidad de Zaragoza, como sobre el profesorado del Centro Universitario de la Defensa y sobre el personal investigador no permanente del CITA, evaluándose tramos de seis años de actividad investigadora (sexenios) con criterios análogos a los utilizados a nivel nacional para el personal funcionario por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI).

Mediante Resolución de la Dirección de la Agencia de la Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón de 30 de enero de 2017 (BOA de fecha 16 de febrero de 2017), se convocó al profesorado de la Universidad de Zaragoza, del Centro Universitario de la Defensa y al personal investigador no permanente del CITA para la presentación de solicitudes de evaluación de su actividad investigadora.

Al finalizar el plazo fijado en la correspondiente convocatoria y tras el proceso de subsanación, el número total de solicitudes fue de 101 solicitudes (109 sexenios). 80 solicitudes correspondientes a profesores de la Universidad de Zaragoza, 19 a profesores del Centro Universitario de Defensa y 2 a investigadores del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

La evaluación arrojó unos resultados de: 72 sexenios favorables (82,8%) frente a 15 desfavorables en la Universidad de Zaragoza; 18 positivos y 2 negativos del CUD; y 2 solicitudes positivas del CITA.

Proceso y resultados de la evaluación en 2018

En 2018 la evaluación de la actividad investigadora se realizó respecto a las solicitudes recibidas del profesorado contratado a tiempo completo de la Universidad de Zaragoza, como sobre el profesorado del CUD, EUPLA y ETUZ sobre el personal investigador del CITA e IACS. En todos los casos, se evalúan tramos de seis años de actividad investigadora (sexenios) con criterios análogos a los utilizados a nivel nacional para el personal funcionario por parte de la CNEAI.

Al finalizar el plazo fijado en las correspondientes convocatorias, la revisión administrativa de las solicitudes recibidas y el proceso de subsanación de las mismas, el número total de fue de **252 sexenios solicitados**. 161 de las solicitudes correspondían a profesores de la Universidad

de Zaragoza, 52 a profesores del CUD, 14 a profesores de EUPLA, 2 a profesores de ETUZ y 23 a investigadores del IACS.

La evaluación final, tras la revisión de recursos, arrojó, los resultados siguientes:

- 137 sexenios concedidos (85,1%) frente a 24 denegados a los solicitantes de la Universidad de Zaragoza;
- 42 positivos (80,7%) y 10 negativos respecto del CUD;
- 11 positivos (78,6%) y 3 negativos de EUPLA;
- 2 positivos (100%) de ETUZ;
- 23 positivos (100%) del IACS;

Procesos y resultados de la evaluación en 2019

Durante 2019, la evaluación de la actividad investigadora se realizó respecto a las solicitudes recibidas del profesorado contratado a tiempo completo de la Universidad de Zaragoza, como sobre el profesorado del CUD, EUPLA y ETUZ sobre el personal investigador del CITA e IACS. En todos los casos, se evalúan tramos de seis años de actividad investigadora (sexenios) con criterios análogos a los utilizados a nivel nacional para el personal funcionario por parte de la CNEAI.

Al finalizar el plazo fijado en las correspondientes convocatorias, la revisión administrativa de las solicitudes recibidas y el proceso de subsanación de las mismas, el número total fue de 181 sexenios solicitados. Del número total de sexenios 122 correspondían a profesores de la Universidad de Zaragoza, 21 sexenios a profesores del CUD, 3 sexenios a profesores de la EUPLA, 11 sexenios a investigadores del IACS, 5 sexenios a investigadores del CITA, 19 sexenios para las figuras de «Ramón y Cajal» e investigadores en la modalidad de «Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación». En 2019 no hubo solicitudes por parte del personal de la ETUZ.

La evaluación final, tras la revisión de recursos, arrojó, los resultados siguientes:

- 101 sexenios concedidos (82,8%) frente a 21 (17,2%) denegados a los solicitantes de la Universidad de Zaragoza.
- 20 positivos (95,0%) y 1 denegado (5,0%) a los solicitantes del CUD.
- 3 sexenios concedidos (100%) respecto de la EUPLA.
- 9 sexenios concedidos (81,8%) frente a 2 denegados (18,2%) a los solicitantes del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).



- 5 sexenios concedidos (100%) respecto del Centro de Investigación y Tecnología Alimentaria de Aragón (CITA).
- 19 sexenios concedidos (100%) respecto de las figuras de «Ramón y Cajal» e investigadores en la modalidad de «Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación»

Procesos y resultados de la evaluación en 2020:

El proceso de evaluación correspondiente al 2020 se está realizando con normalidad a pesar de la situación de excepcionalidad (estado de alarma) producida por la pandemia mundial de la COVID-19.

La Agencia desde el primer momento ha podido realizar su actividad (en modalidad de teletrabajo) incluyendo la atención al interesado vía e-mail y teléfonos móviles personales del staff técnico (que se pueden consultar en la web de la Agencia).

+ info: <https://acpua.aragon.es/es/profesorado-sexenios-de-investigacion>

Acreditación del Profesorado Contratado Doctor con Vinculación Clínica

La finalidad de esta actividad de evaluación es la de ofrecer a las instituciones que tienen a la ACPUA como agencia evaluadora y certificadora, así como a los diferentes grupos de interés (profesores, evaluadores y expertos, Administración, profesionales, empleadores, etc.), un texto conjunto de referencia por el que se describen tanto los criterios como el procedimiento de evaluación que la Agencia sigue cuando ejerce la competencia de acreditación del Profesorado Contratado Doctor con Vinculación Clínica al Servicio Aragonés

de Salud (SALUD) que le atribuye la normativa en vigor (la contratación de esta figura de profesorado «requerirá estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud que proceda y la evaluación previa positiva por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón conforme al protocolo que se establezca al efecto»).



Ilustración 2 Reunión del Grupo de Trabajo para la creación del Protocolo de Acreditación del Profesorado Contratado Doctor con Vinculación Clínica (09/09/2019)

En 2019 la ACPUA realizó el siguiente seminario:

Seminario: La evaluación del profesor contratado doctor con vinculación clínica al sistema sanitario público de Andalucía. A cargo de Francisco Gracia, Director de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC).

Lugar: Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Fecha: 21 de enero

Link: <https://acpua.aragon.es/es/noticias/la-agencia-de-andalucia-explica-en-zaragoza-la-evaluacion-del-profesorado-contratado-doctor>



Ilustración 3 Francisco Gracia, Director de la Agencia Andaluza del Conocimiento

El 21 de enero de 2019, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina tuvo lugar una nueva sesión de los Seminarios ACPUA de Calidad Universitaria. Francisco Gracia, Director de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento y catedrático de Biología Celular con amplia experiencia investigadora y de gestión en el ámbito biomédico (ha sido, entre otros relevantes cargos, Secretario General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía y Director del Instituto de Salud Carlos III), explicó la génesis, puesta en marcha, desarrollo y resultados de la evaluación de la nueva figura del profesorado contratado doctor con vinculación al sistema sanitario de Andalucía. Esta explicación fue enriquecida con información de primera mano sobre el nuevo Programa María Castellano Arroyo de la Junta de Andalucía, el cual desea incentivar entre los residentes la carrera hacia su acreditación como contratado doctor vinculado mediante un interesante sistema de contratación previa.

La celebración de este seminario ACPUA resultaba especialmente oportuna dado que en Aragón se acababa de implementar legalmente esta nueva figura de profesorado (Decreto 206/2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, BOA de 29 de noviembre), la cual va a exigir de los futuros contratados doctores con vinculación clínica disponer de una evaluación previa positiva por parte de la ACPUA.

Además, también en 2019 se puso en marcha un Grupo de Trabajo liderado por la ACPUA con la participación de la Universidad de Zaragoza, el Servicio Aragonés de Salud y la Dirección



Serie «La ACPUA aprende»

Volumen VII

ANA ISABEL ORTEGA PARDOS Y JUAN IGNACIO LOZANO MARTÍNEZ

General de Universidades del Gobierno de Aragón para la creación de la propuesta de protocolo de acreditación del profesorado contratado doctor con vinculación clínica.

A día de hoy se han completado las actuaciones de dicho Grupo de Trabajo encargado de la propuesta de dicho protocolo que (tras un período de consulta con las partes interesadas) fue aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA en sesión de 14 de mayo de 2020 y publicado en la página web de la Agencia.

La primera convocatoria se llevará a cabo en fecha breve para lo que se están realizando reuniones técnicas que permitan y garanticen la participación vía telemática (al igual que se realiza la evaluación de la actividad investigadora) de los interesados, tanto en la certificación de los méritos clínicos y asistenciales que deben conseguir por parte del Servicio Aragonés de Salud del Gobierno de Aragón como en la solicitud de la acreditación que debe realizarse ante la ACPUA.

+ info: <https://acpua.aragon.es/es/acreditacion-del-profesorado-contratado-doctor-con-vinculacion-clinica>